

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

99 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

EDICTO

Don Ildefonso Hernández Sanz, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a “Fregemesal”, cuyo último domicilio conocido es calle Hierro, número 6, 28045 Madrid, que el subdirector general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha emitido resolución con fecha 9 de diciembre de 2009, en virtud de la cual se da carta de pago de la totalidad de la deuda correspondiente a principal e intereses y, en consecuencia, se autoriza a la citada entidad la cancelación de la hipoteca constituida a favor del Estado, Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de conformidad con lo establecido en la escritura de préstamo de fecha 4 de diciembre de 1984.

Dicha resolución se encuentra a la vista de la interesada en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle Serrano, número 69, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, se comunica que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la secretaria general de Empleo, que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 10 de febrero de 2010.—Firmado.

(02/2.105/10)